



BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

DIRECTORIO

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 002/2023

ASUNTO: DIRECTORIO – DESIGNAR AL DIRECTOR A.I. OSCAR FERRUFINO MORRO VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y AL DIRECTOR A.I. DIEGO ALEJANDRO PÉREZ CUETO EULERT SUSTITUTO DEL VICEPRESIDENTE.

VISTOS:

La Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 095/2022 de 6 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 62 de la Ley N° 1670 del BCB, establece que el Directorio procederá a elegir a uno de sus miembros como Vicepresidente.

Que el artículo 63 de la Ley N° 1670 del BCB, señala que en caso de ausencia o impedimento temporales del Presidente, corresponde al Vicepresidente del Directorio, sustituirlo en forma transitoria con todas las atribuciones que dicha Ley confiere a la primera autoridad ejecutiva de la Institución.

Que el artículo 64 de la Ley N° 1670 del BCB, establece que el Directorio designara a uno de sus miembros para sustituir al Vicepresidentes en caso de ausencia o impedimento temporales.

Que el artículo 42 del Estatuto del BCB señala que la designación de la Vicepresidenta o el Vicepresidente se hará al inicio de cada año.

Que el parágrafo I del artículo 43 del estatuto del BCB establece que el Directorio designará a una de las Directoras o Directores para sustituir a la Vicepresidenta o Vicepresidente.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:





BANCO
CENTRAL DE
BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

DIRECTORIO

//2. R.D. N° 002/2023

Artículo 1.- Designar al Director a.i. Oscar Ferrufino Morro como Vicepresidente del Directorio del Banco Central de Bolivia, durante la gestión 2023, con todas las atribuciones que le confiere la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995. Este nombramiento se extenderá hasta la designación del Vicepresidente de la gestión 2024.

Artículo 2.- Designar al Director Diego Alejandro Pérez Cueto Eulert para sustituir al Vicepresidente del Directorio del Banco Central de Bolivia, durante la gestión 2023, en caso de ausencia o impedimento temporal del Vicepresidente del Directorio, con todas las atribuciones que le confiere la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995. Este nombramiento se extenderá hasta la designación del sustituto del Vicepresidente de la gestión 2024.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 04 de enero de 2023

FDO. ROGER EDWIN ROJAS ULO, Oscar Ferrufino Morro, Gabriel Herbas Camacho, Gumercindo Héctor Pino Guzmán, Diego Alejandro Pérez Cueto Eulert.